

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL SOCIEDADES DE INGENIEROS

Además de la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, el colegio, pensando en las necesidades de sus colegiados, le ofrece a través de Marsh la posibilidad de contratar un seguro complementario, ya negociado, para las sociedades de ingeniería.

Condiciones y Coberturas de la Póliza

TOMADOR

La sociedad de ingeniería.

ASEGURADOS

- Sociedad de ingeniería tomadora del seguro.
- Empleados y técnicos de la sociedad de ingeniería, así como empleados y técnicos ajenos a la sociedad de ingeniería que actúen por cuenta de ellos.
- Directivos y socios que no siendo empleados ejerzan su actividad para la empresa.
- Técnicos de la administración designados por ésta para participar en trabajos desarrollados por el asegurado en aquellos casos donde lo exijan las condiciones de los contratos de obra o los pliegos de condiciones.
- Técnicos ex empleados siempre que la póliza siga en vigor.
- Herederos, legatarios y representantes legales o causahabientes de un asegurado en casos de fallecimiento, que haya sido declarado incapacitado, quebrado o concursado.
- Sociedades Profesionales conforme a la Ley 2/2007 de 15 de marzo.



ACTIVIDAD ASEGURADA

Todos los trabajos realizados por el asegurado, relativos a su objeto social como empresa de ingeniería y/o instaladora, entre los que se encuentran —a título enunciativo pero no limitativo—: estudio, diseño, cálculo, especificación, coordinación, gestión, asesoramiento, administración, inspección, supervisión de cualquier tipo de obras públicas y/o trabajos, durante la elaboración del proyecto, en su fase previa, o durante su ejecución; así como la dirección de dichos trabajos, realizados por o bajo la supervisión o dirección de un titulado debidamente cualificado.

Se incluyen como actividad asegurada de manera automática:

- Actividad Project Management.
- Proyectos “llave en mano”.
- Trabajos que el asegurado pueda realizar en una UTE.
- Actividades de ingeniería medioambiental.
- Servicios de prevención de riesgos laborales.
- Actividades de coordinación de seguridad y salud.
- Actividades de arquitectura (siempre que no supongan más del 50% de la facturación de la sociedad. Será necesario consultar a la aseguradora).
- Actividades de OCT (siempre que no supongan más del 20 % de la facturación de la sociedad. Será necesario consultar a la aseguradora).

OBJETO DEL SEGURO

El pago de las indemnizaciones de las que resulte civilmente responsable el asegurado derivadas de daños materiales, daños personales, perjuicios consecuenciales de daños materiales o personales y perjuicios patrimoniales primarios ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales y la presentación de fianzas judiciales

- Responsabilidad Civil Profesional del asegurado como empresa de ingeniería.
- Responsabilidad Civil Profesional del asegurado para los trabajos de Ingeniería.
 - Responsabilidad civil de asegurado derivada de la ejecución de obras y/o instalaciones, trabajos.
 - Responsabilidad Civil de Explotación del asegurado.
- Responsabilidad Civil Locativa (sublímite: 600.000 € por siniestro y anualidad).
- Responsabilidad Civil Patronal del asegurado (sublímite por víctima: 300.000 €).
- Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas (sublímite por víctima: 300.000 €).

- Responsabilidad Civil de trabajos acabados por el asegurado (hasta 2 años desde la fecha de entrega).
- Cláusula de Liberación de Gastos ante tribunales españoles, por lo que se entiende liberada la suma de gastos judiciales si al añadir estos a la indemnización satisfecha excede el límite por siniestro.

Límites de Indemnización

LÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO (€)

150.000
300.000
610.000
1.500.000
2.000.000
3.000.000
4.500.000
6.000.000

FRANQUICIA

La franquicia general será de un 10% del importe del siniestro con los siguientes máximos y mínimos en función del volumen de facturación:

VOLUMEN DE FACTURACIÓN	MÍNIMO (€)	MÁXIMO (€)
De 6.000.000 a 12.000.000 €	6.000	18.000
De 3.000.000 a 6.000.000 €	4.500	12.000
De 1.500.000 a 3.000.000 €	3.500	12.000
De 600.000 a 1.500.000 €	2.500	6.000
De 300.000 a 600.000 €	1.800	6.000
Hasta 300.000 €	1.500	6.000

CUADRO DE PRIMAS

A continuación desarrollamos una serie de ejemplos explicativos sobre las primas negociadas para su programa para que pueda tener una referencia:

EJEMPLOS VOLUMEN FACTURACIÓN (€)	EJEMPLOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN (€)					
	150.000	300.000	610.000	1.500.000	3.000.000	6.000.000
500.000	1.965	2.805	4.675	6.080	9.080	11.330
1.000.000	3.190	4.550	7.590	9.870	14.870	19.370
2.000.000	4.760	6.800	11.340	14.720	21.720	28.320
3.000.000	5.340	7.620	12.720	16.530	24.030	34.530
4.500.000	800	11.430	19.080	24.795	36.045	51.795

Las opciones de límite negociadas van desde los 150.000 € hasta los 6.000.000 € y las facturaciones recogidas se engloban en distintos tramos.

Ámbito territorial

La garantía de este seguro cubre la Responsabilidad Civil Profesional en que pueda incurrir el asegurado derivada de daños sobrevenidos en todo el mundo, excepto USA y Canadá.

Ámbito temporal

Serán objeto de cobertura las reclamaciones formuladas y comunicadas por primera vez a la compañía durante la vigencia de la póliza, con retroactividad ilimitada.

Se establece a su vez un período de descubrimiento de 12 meses, con lo que el ámbito territorial se extiende a reclamaciones formuladas por primera vez contra el asegurado, durante un período de 12 meses posteriores a la fecha de rescisión, anulación, conclusión o cancelación de la póliza, por aquellos hechos cometidos durante la vigencia de la misma.

Para un asesoramiento más exhaustivo de las condiciones de su póliza o cualquier otra consulta relativa a la misma puede dirigirse al colegio o a su corredor de seguros Marsh con los siguientes datos de contacto:

MIRIAM FERNÁNDEZ MARTÍN
miriam.fernandezmartin@marsh.com
 +34 91 514 4356

BEATRIZ GARCÍA ESCRIBANO
beatriz.garciaescribano@marsh.com
 +34 91 456 9429

MARÍA JOSÉ SIMÓN SALVATIERRA
 Departamento de Siniestros
mariajose.simonsalvatierra@marsh.com
 +34 91 514 2680

MARSH
 Pº de la Castellana, 216
 28046 Madrid
 +34 91 456 9400

www.marsh.es

 twitter.com/MarshGlobal

 linkedin.com/company/marsh

 facebook.com/MarshGlobal

 youtube.com/user/TheMarshChannel